



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC128

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N° 99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Orden de Compra N° 2-4371-OC21, obrante a fs. 54/56, se contrató con la firma VAG SRL el servicio limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la Orden de Compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que la firma VAG SRL formuló las solicitudes de la 17, 18 y 19 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4371-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/21;

Que según consta a fs. 22/24 se solicitó a la firma que realice correcciones en las estructuras de costos de las solicitudes 17, 18 y 19 redeterminación de precios, a fin de adecuar las mismas a la estructura de costo de la última acta de redeterminación aprobada y a los índices publicados u homologados para el mismo periodo de la solicitud, obrando la rectificación a fs. 39/53;

Que a fs. 57/63 se agrega copia del Acta correspondiente a la 16 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4371-OC21 y de la Resolución P.G. N° 898/24 por la cual se aprueba la misma;

Que a fs. 90/91 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de

Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N°99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 17, 18 y 19 redeterminación, los cuales obran a fs. 67/83;

Que a fs. 92/93 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 99/104 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 17, 18 y 19 redeterminaciones de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 110/111 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 114/129 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 17, 18 y 19 redeterminación de la Orden de Compra N° 2-4371-OC21 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma VAG SRL;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 114/119 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC128

General y la firma VAG SRL, correspondiente a la 17 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4371-OC21 de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de marzo de 2024 asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$ 7.579.099,16) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 59/100 (\$152.734.558,59), representando un incremento de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 6.784.698,72) respecto del total del contrato a valores de la 16 redeterminación de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 87/100 (\$145.949.859,87), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 90/91 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 92/93.

**Artículo 2°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 120/124 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma VAG SRL, correspondiente a la 18 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4371-OC21 de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de abril de 2024 asciende a la suma PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 85/100 (\$8.512.237,85) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 79/100 (\$161.132.806,79), representando un incremento PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 20/100 (\$8.398.248,20) respecto del total del contrato a valores de la 17 redeterminación de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS

TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 59/100 (\$152.734.558,59), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 90/91 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 92/93.

**Artículo 3º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 125/129 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma VAG SRL, correspondiente a la 19 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4371-OC21 de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de mayo de 2024 asciende a la suma PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 66/100 (\$ 9.265.400,66) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE CON 23/100 (\$167.158.109,23), representando un incremento PESOS SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOS CON 44/100 (\$6.025.302,44) respecto del total del contrato a valores de la 18 redeterminación de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 79/100 (\$161.132.806,79), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 90/91 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 92/93.

**Artículo 4º:** Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 99/104.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC128

**Artículo 5º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma VAG SRL.

**Artículo 6º:** Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma VAG SRL.

**Artículo 7º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

